



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

2670

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (UE-2 PGOU LASPUÑA)

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 11/06/2026, se hace pública la aprobación inicial del Proyecto técnico denominado "Urbanización de calle de nueva apertura en la UE-2 del PGOU de Laspuña" y de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación necesaria para su ejecución.

El Pleno del Ayuntamiento de Laspuña, en sesión celebrada el día 11/06/2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobar inicialmente el Proyecto básico y de ejecución de urbanización de calle de nueva apertura en la UE-2 del PGOU de Laspuña, obrante en el expediente y aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de bienes y derechos afectados por la expropiación necesaria para su ejecución. La actuación proyectada se integra en la unidad de ejecución UE-2 del PGOU de Laspuña, cuyo sistema de actuación es el de expropiación; la aprobación definitiva del expediente determinará, en su caso, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación con arreglo a la *Ley de Expropiación Forzosa* y al *Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón*. Esta aprobación inicial se efectúa con sujeción al marco jurídico aplicable, en particular a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la *Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local*, a los artículos 90 y 94 del *Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local*, a los artículos 10 y siguientes de la *Ley de Expropiación Forzosa* y su Reglamento, al artículo 174.2.b) de la *Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón*, al artículo 333 del *Reglamento de Bienes de Aragón*, a los artículos 194 y siguientes del *Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón* y al artículo 345 del *Decreto 347/2002, de 19 de noviembre*. A efectos de publicidad y notificación, se procederá a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios electrónico municipal, así como a la notificación individual a quienes resulten afectados, sin perjuicio de las determinaciones posteriores en el trámite de información pública.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ALEGACIONES

Se somete el expediente a información pública: el Proyecto básico y de ejecución denominado "Urbanización de calle de nueva apertura en la UE-2 del PGOU de Laspuña" y la relación concreta, individualizada y valorada de bienes y derechos afectados por la expropiación necesaria para su ejecución, quedando abierto un período de información pública de quince (15) días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Durante dicho plazo, el expediente completo podrá ser consultado por el público en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Laspuña, en horario de oficina y/o en la sede electrónica o tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

En el plazo señalado, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, aportar documentación y solicitar la rectificación de errores en la descripción material o jurídica de los bienes; en particular, para cuantos supuestos afecten a la relación de bienes y derechos se reconoce expresamente la posibilidad de alegar con fundamento en el artículo 18 de la *Ley de Expropiación Forzosa*. Asimismo, a los solos efectos de



corrección de errores materiales o registrales, cualquier persona podrá comparecer y aportar antecedentes y pruebas que estimen pertinentes para la adecuada determinación de la descripción y valoración de los bienes y derechos incluidos en la relación aprobada inicialmente.

TABLA RESUMIDA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Referencia catastral	Emplazamiento	Tipo de suelo	Titulares
6399805BH6160N00 01OY	Calle Calliza, nº 6	Suelo urbano consolidado	Titulares: D. F. L. y Dª M.-T. L.
22199A00100914000 0TS	Polígono 1, Parcela 914	Suelo urbano no consolidado (UE-2)	Titulares: D. F. L. y Dª M.-T. L.

Nota: la presente tabla contiene únicamente los datos técnicos precisos para la identificación registral y urbana de las fincas afectadas. La identificación completa de los titulares, así como la relación individualizada y valorada de bienes y derechos, consta en el expediente a disposición del público en las dependencias municipales y en las notificaciones individuales practicadas, conforme a lo dispuesto en el *Reglamento (UE) 2016/679* y en la *Ley Orgánica 3/2018*, evitando en este anuncio la difusión de datos personales innecesarios.

Protección de datos: Los datos personales contenidos en el presente anuncio se tratan con la finalidad de tramitar el procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización y del expediente expropiatorio, siendo su base jurídica el cumplimiento de una obligación legal y el ejercicio de funciones públicas conforme a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del *Reglamento (UE) 2016/679* (RGPD).

En el Boletín se publican únicamente los datos estrictamente necesarios para la publicidad del procedimiento, en atención al *RGPD* y a la *Ley Orgánica 3/2018*. La información completa sobre el tratamiento de datos (responsable, finalidades, plazos de conservación y ejercicio de derechos) está a disposición en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Laspuña.

Laspuña, 16 de junio de 2026. El Alcalde, Antonio Castillo Mur.